acreditAcción Agencia
AGENCIA ACREDITADORA

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 404
Carrera de Nutrición y Dietética de la
Universidad de Chile

En base a lo acordado en la décima cuarta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 01 de Julio de 2014, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Nutrición y Dietética presentado por la Universidad de Chile; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión Nº 14, de fecha 01 de Julio de 2014 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.

2. Que con fecha 01 de Abril de 2014, el representante legal de la Universidad de Chile, doña Cecilia Sepúlveda Carvajal y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.

3. Que los días 28, 29 y 30 de Abril de 2014 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.

4. Que con fecha 27 de mayo de 2014 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 11 de junio de 2014, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión Nº 14 del 01 de Julio de 2014.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

El perfil de egreso definido por la carrera es explícito y alude de manera clara a los conocimientos, habilidades y actitudes que deben adquirir los alumnos durante el programa, para luego demostrarlos al momento de su titulación. Este perfil de egreso es coherente con la misión institucional y con los propósitos de la unidad. Asimismo logra orientar el plan de estudio, los programas y las metodologías de enseñanza. Finalmente, se observa que el perfil de egreso ha sido adecuadamente difundido en la comunidad de la carrera.

El plan de estudio y sus respectivos cursos muestran coherencia y coordinación entre sí, como también conocimiento de ellos por parte de los alumnos. El plan de estudio garantiza la integración de actividades teóricas y prácticas, las que juntas apuntan al desarrollo de aprendizajes generales, profesionales y disciplinarios. La estructura curricular contempla una actividad de finalización donde los alumnos deben demostrar el dominio de habilidades y conocimientos específicos.

Existen criterios y mecanismos de admisión claramente establecidos y respetados. Al momento de ingresar a la carrera, se realiza un diagnóstico de la preparación previa de los alumnos, lo que posibilita la ejecución de acciones tendientes al fortalecimiento de áreas deficitarias de los nuevos estudiantes, por ejemplo mediante cursos de nivelación. Se

observan adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño de los alumnos, como también, y consecuencia de lo anterior, una disminución de las tasas de deserción. Las evaluaciones durante la carrera son consecuentes con las exigencias de admisión y del perfil de alumnos que ingresa a esta. Asimismo, el proceso de graduación se condice con los requerimientos de las instancias anteriores del programa. Se aprecia seguimiento a egresados, rescatando información que facilita la retroalimentación sobre la calidad del aprendizaje de los alumnos.

La vinculación que establece la unidad con el medio en que se inserta se encuentra explicitada a través de una política (que la fomenta). Existen mecanismos que permiten la vinculación eficiente con el sector productivo asociado y se observa impacto en la planificación y desarrollo de la carrera a partir de la relación con su medio.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La estructura organizacional institucional otorga estabilidad y viabilidad a la unidad, como también permite realizar una adecuada planificación, alineada con la misión y visión de la institución. Por su parte, la unidad en la que se inserta la carrera cuenta con un adecuado sistema de gobierno y gestión de recursos. Este sistema de gobierno se encuentra dirigido por un cuerpo directivo calificado y con experiencia necesaria, facilitando el logro de los objetivos estratégicos y la verificación de resultados.

El cuerpo académico asociado al currículo de la carrera es idóneo, bien calificado y suficiente en cantidad, para el desarrollo de las funciones docentes. No obstante y a partir de la apreciación de la propia unidad respecto de este tema, se estableció un plan de contratación (de nuevos académicos) con el objetivo de incrementar actividades de extensión e investigación Del mismo modo, se aprecian normas y políticas establecidas y conocidas para cumplir con los mecanismos de incorporación, evaluación y promoción de los académicos, al mismo tiempo que actividades y planes de perfeccionamiento para los docentes. En relación al personal administrativo que sirve a la carrera, la evaluación estableció que éste es adecuado en calificación y número.

La infraestructura a la que puede acceder la carrera cuenta con las comodidades y requerimientos que el programa, sus alumnos, académicos y administrativos necesitan para el desarrollo adecuado de las actividades de formación. Se aprecia la existencia y adecuada disposición de laboratorios, casinos, biblioteca, salas y recursos tecnológicos. En general, todos los servicios hacia los alumnos se encuentran cubiertos y atendidos. Sin embargo, se detecta la falta de accesos adecuados e instalaciones especiales para personas con movilidad reducida, lo que constituye un aspecto a mejorar.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

La carrera cuenta con una clara definición de propósitos y principios, facilitando la declaración de objetivos y metas, con sus respectivos indicadores de logro. Estos propósitos y objetivos se observan alineados con la misión y proyecto educativo de la institución. También se observan ampliamente difundidos entre alumnos, académicos y administrativos. Por otra parte, se aprecian mecanismos destinados a corroborar el resultado de las estrategias planteadas.
Los servicios ofrecidos en su publicidad por la carrera, son íntegramente respetados en todas las instancias del programa, tanto en la admisión, plan de estudio y egreso. Se observan reglamentos y normativas que guían el proceder del cuerpo directivo y de la comunidad académica en general, permitiendo organizar el proceso académico según los principales intereses del programa.

El presente proceso de autoevaluación consideró una adecuada participación de los actores internos y externos de la carrera, logrando un análisis crítico del estado actual del programa, lo que permite un apropiado abordaje de las debilidades y sus posibles soluciones. Lo anterior se traduce en un plan de mejoras realista, viable y verificable posteriormente.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Santiago, por un período de siete (7) años, el que culmina el 01 de julio de 2021.**

En el plazo señalado, la carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad de Chile, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

ACREDITACCION DIRECCION ACADEMICA AGENCIA ACREDITADORA

MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción

ACREDITACCION DIRECCION EJECUTIVA AGENCIA ACREDITADORA

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción